



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 29 de Abril de 2024

EDICION N° 11.089

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)
Provincia del Chaco

Resistencia, 12 de abril de 2024

RESOLUCION N° 0292-24

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 24-2024-789/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N° 109/24, destinada a la "REPARACIÓN DE CAMIÓN IVECO, DOMINIO AF 581 AP, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA, DESTINADO AL TRANSPORTE DE AGUA EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO", con un Presupuesto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 5.771.583,01.=);

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, fijándose fecha de apertura el día 24 de abril de 2024 a las 10:00 hs;

Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a Licitación Pública N° 109/24, con encuadre en lo establecido en el Artículo 4 inc. c) del Decreto N° 65/24, la Ley N° 1092-A (Administración Financiera) y la Ley N° 555-R (Código de Aguas);

Por lo que

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 109/24 para la "REPARACIÓN DE CAMIÓN IVECO, DOMINIO AF 581 AP, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA, DESTINADO AL TRANSPORTE DE AGUA EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO", con un Presupuesto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$ 5.771.583,01.=), de conformidad a lo expuesto en el CONSIDERANDO y la documentación obrante en la Actuación Electrónica N° E 24-2024-789/Ae.

ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1°, destinada a la provisión allí consignada.

ARTÍCULO 3°: Fíjase como fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 109/24 el día 24 de abril de 2024, a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 09:45 horas del día precedente señalado.

ARTÍCULO 4°: Confórmase la Comisión de Apertura de la Licitación Pública mencionada con la SRTA. LAURA COCCA, SR. DENIS MACIEL, y el ING. OSVALDO GUTIERREZ, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 5°: Impútese la erogación emergente de la presente a la partida presupuestaria del Programa 12: Gestión de Agua para Consumo Humano y Saneamiento. Actividad 1: Asistencia con Agua para Consumo Humano (12-0-0-1). Partida 330 subpartida 332, de la Jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo

previsto en el Art. 2 del Decreto 65-2024, el Artículo 132 inc. a) de la Ley N° 1092-A -De Administración Financiera- y los Art.° 125 y 9 26 de la Ley N° 555-R (Código de Aguas).

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Arq. Carlos V. Ferreyra
Vocal

Dr. Ing. Jorge Victor Pilar
Presidente

s/c

E:26/04 V:03/05/2024

—————>*<—————
TRIBUNAL ELECTORAL

Provincia del Chaco

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en José María Paz N° 343 - 2° piso, Edificio Urban, de esta Ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 20/11/2022, se constituyó la Agrupación Política denominada "PARTIDO MOVIMIENTO NORTE GRANDE", con el propósito de intervenir en futuras elecciones en el distrito Chaco, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal tramitado bajo Expte. N° 14/2023, Caratulado: "PARTIDO MOVIMIENTO NORTE GRANDE S/ RECONOCIMIENTO", en el que se ha dispuesto la presente publicación, a los efectos y de conformidad a lo normado en el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Provincial N° 599 - Q y art. 3 inc. h) de esta última normativa.- SECRETARIA, 22 de abril de 2024.-

M. Marcela Centurion Yedro
Secretaria Electoral Letrada

s/c

E:24/04 V:29/04/2024

—————>*<—————
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS
LISTA ANUAL DE JURADOS 2024- IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN **ANEXO I** CONTENIENDO LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION

María Fernanda Diez
Secretaria Técnica Provisoria

s/c

E:24/04 V:29/04/2024

JUDICIALES

EDICTO: El Dr. MALINA, PABLO IVAN, JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y CONERCIAL N° 2 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, sito en calle LAVALLE 232, 1° piso, Ala Sur. cito por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. WOŁODYMYR MARIANO, POMIRKO, M.I. N° 16232144, para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de ley. todo ello en los autos caratulados: "POMIRKO, WOŁODYMYR MARIANO S/ SUCESION AB- INTESTATO" EXPTE 145/2024-3-C. PUBLIQUESE POR UNA VEZ. SECRETARIA, 19 de abril de 2024 . -

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

s/c

E:29/04/2024

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZ, Juzgado Civil y Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, ubicado en Dr. Vásquez Equina Rdo. Padre Holzer de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, Cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicado herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario del causante EUGENIO PIO ALBERTO PACHECO, DNI N° 7.539.221, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PACHECO, EUGENIO PIO ALBERTO S/ SUCSIÓN ABINTESTATO" EXPTE. N° 49/2024-6-C, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Provincia del Chaco, 15 de abril 2024. –

Julio C. Morales Bordon
Secretario

R. N°: 204.288

E:29/04/2024

EDICTO: La Dra. María Emilia Marinich Ramos, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz El Paraisal Quitilipi, Chaco, en autos "GARCILASO, EDUARDO S/ SUCESORIO ABINTESTATO" Expte N° 08/23, cita por un día y emplaza por treinta días a todos a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Señor EDUARDO

GARCILASO, D.N.I. 7.905.064, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de la zona. El Paraisal-Quitilipi, Chaco, 11 de abril de 2024:-

Dra. María Emilia Marinich Ramos

Juez de Paz Titula

R. N°: 204.289

E:29/04/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cecilia Natalia MARINIC, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Quitilipi, Pcia. del Chaco, en autos "**MAIDANA VICTOR ARMANDO DANTE s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 357/24, cita a herederos y acreedores (art. 2340 del C.C.C.), para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponda bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 13 de marzo de 2024. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un (1) día (art. 2340 C.C.yC.) y por un (1) día en el diario local. Quitilipi, Chaco, 13 de marzo de 2024.-

Maria Rosa Despo

Secretaria

R. N°: 204.290

E:29/04/2024

— >*< —

EDICTO: El JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, a cargo de la Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA JUEZ DE PAZ LETRADO sito en calle BROWN N° 249 Piso: 2, de esta ciudad, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a herederos y acreedores del causante: Sr. PERTILE, JORGE ALEJANDRO, D.N.I. N° 7.915.431, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación en autos caratulados: "**PERTILE, JORGE ALEJANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 743/2023-1-P.- Fdo.: Dra. ZALAZAR SILVIA CLAUDIA JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2. Resistencia, 12 de abril de 2024.

Marta L. I. Sena

Secretaria

R. N°: 204.293

E:29/04/2024

— >*< —

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**LINARES, VICENTE ESTEBAN C/ GOMEZ, DIEGO OMAR S/ INCUM.CONTRATO Y DAÑOS Y PERJ.**", Expte. N° 1788/2023-1-C, cita al SR. DIEGO OMAR GOMEZ, D.N.I. N° 30.783.475, para que dentro del término de cinco (5) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado. RESISTENCIA, 11 de Abril de 2024.-

Dra. Carola Romina Benítez

Secretaria

R. N°: 204.295

E:29/04 V:03/05/2024

— >*< —

EDICTO: La Dra. Silvia Mirla Felder, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Tercer Piso, ciudad, en los autos Caratulados: "**ROJAS DEBORA MARIA SOLEDAD C/ COCCIA CARLOS DAVID ERNESTO Y/O BUENO SERGIO Y/O EL GARAGE Y LAVADERO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE Y/O QUIEN RESUTE PROPIETARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. N° 6704/20, se cita cítese a herederos del Sr. Carlos David Coccia, DNI N° 29.220.645 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado fallecido, por dos (2) días, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 24 de abril de 2024.

Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R. N°: 204.296

E:29/04 V:03/05/2024

— >*< —

EDICTO: El Martillero W. Fabián Narvárez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 16 de Mayo de 2024 a partir de las 11:00 horas 5 unidades por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RIO S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: HAISS, CRISTINA MABEL BAJAJ, MOTOCICLETA, DOMINAR D400, A194NPV, 2023, BASE \$259.920, AGUIRRE, HECTOR DAMIAN VOLKSWAGEN, PICK UP, AMAROK 2.0L TDI 140 CV 4X2 348, OLZ535, 2015, BASE \$4.875.600, BARALE, ROBERTO CARLOS RENAULT, PICK UP CABINA Y MEDIA, SAVEIRO 1.6, KRQ548, 2012, BASE \$6.070.600, OJEDA, LORENA SOLEDAD RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P DYNAMIQUE MY16, AA407GU, 2016, BASE \$1.683.000, AVILA, ANDREA MARISEL CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS,

CLASSIC 4 PTAS LT 1.4 N, JDS014, 2010, BASE \$3.924.600, en el estado que se encuentran y exhiben del 9 al 15 de Mayo de 2024 de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones, se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 24 de abril de 2024.-

Fabian Narvaez
Martillero Publico Nacional
MAT 33 F 230 L 79

R. N°:204.299

E:29/04/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Dario Llana, Secretaria de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, en autos caratulados "**Ávila Bernarda S/ Sucesión AB Intestato**" Expte. N° 299/2015", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. BERNARDA AVILA, M.I. N° 0.599.885, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Charata Chaco, 12 de abril de 2024.

Natalia Perez Blanco
Secretaria

R. N°:204.300

E:29/04/2024

>*<

EDICTO: El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: HIPOLITO MORINIGO, D.N.I. N° 7.459.023 que se crean con derechos a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**MORINIGO, HIPOLITO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 368, F° 52, Año: 2023 bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff".- Charata - Chaco, 27 de noviembre de 2023.-

Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R. N°:204.301

E:29/04/2024

EDICTO: El Dr. MARTI RAFAEL TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Piso 2° de la ciudad de Resistencia, CITA por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOYANO ADOLFO GUSTAVO, DNI 22.002.719, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la última publicación, así lo acrediten en los autos "MOYANO, ADOLFO GUSTAVO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 3546/24. Resistencia, 25 de abril de 2024.

Julieta Melisa Rios

Secretaria

R. N°:204.302

E:29/04/2024

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N° 79/2024. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro, sito en calle Pellegrini N°445, 2° Piso de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña Provincia del Chaco, en autos caratulados: "ALOMO ANDRÉS ABELINO - PLAN PN2017/002 LEY N° 26.331- PLAN DE MANEJO-MODALIDAD: APROVECHAMIENTO SILVOPASTORIL- CHACRA 8- CIRC. XXIV-DPTO. 9 DE JULIO- Expte: E5-2016-2369-E"; ha dictado la presente - Disposición N°79/2024- "Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de abril de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTÍCULO 1°: Intimar al Sr. ALOMO FRANCISCO DNI N°14.032.443, en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 146 ID PN2017/002 correspondiente al POA N°1, realizar rendición en los términos de la cláusula Cuarta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$75.200,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331; ARTÍCULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas QUINTA y DECIMA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 14 de noviembre de 2019 y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. —Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belen Vallejos Guerreño

Asesora Legal

s/c

E:29/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N° 130/2024. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible de la provincia del Chaco, a cargo de Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro sito en calle Pellegrini N° 445 2° Piso de la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "MAURINO MIGUEL ANGEL- PLAN PN2016/004 LEY N° 26.331- PLAN DE CONSERVACIÓN-MODALIDAD: MANTENIMIENTO DEL POTENCIAL DE CONSERVACIÓN- FRACC. CENTRO SUDESTE LEGUA A- LOTE 30- CIRC. IV- ZONA E-DPTO. GENERAL GÜEMES- Expte: E5-2015-1882-E"; ha dictado la presente - Disposición N°130/2024- Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de abril de 2024, VISTO... CONSIDERANDO...EL DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: Intimar al Sr. MAURINO MIGUEL ANGEL DNI 10.409.388, en el carácter de ejecutor del plan, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en el marco de la Ley 26.331 detallado como N° de orden 35 ID PN2016/004 correspondiente al POA N°2, realizar rendición en los términos de la cláusula Quinta del acuerdo de ejecución de proyecto, adjuntando informe Técnico de las actividades realizadas avalado por Profesional responsable del proyecto o hacer efectiva la devolución del crédito percibido, por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL (\$560.000,00) vinculado al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley N° 26.331;ARTICULO 2°: Otorgar un plazo perentorio de 10 días hábiles contados a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de lo estipulado en las cláusulas SEPTIMA y DECIMA TERCERA del acuerdo de ejecución del proyecto celebrado en fecha 17 de mayo de 2021 y continuar el trámite en rebeldía según su estado , remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley penal y el Código de Faltas de la Provincia del Chaco. ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar, Notificar y Archivar. -Fdo. Vázquez Gustavo Aníbal Alejandro Director de Bosques de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible".

Luz Belen Vallejos Guerreño

Asesora Legal

s/c

E:29/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALBERTO NICOMEDES (A) BETO ACOSTA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 11249376, nacido en

RESISTENCIA, el día: 15/09/1954, de 69 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: VILLA ELBA LOTE 241 RESISTENCIA, hijo de ACOSTA, SIMEON y SANCHEZ, ANDREA, Prontuario Prov. 335403AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ACOSTA ALBERTO NICOMEDES (A) BETO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 9331/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 54 de fecha 27/03/2024, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ALBERTO NICOMEDES ACOSTA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los siguientes delitos: en la causa N.º 41251/2021-1, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR SER COMETIDO POR EL ASCENDIENTE -QUINCE HECHOS EN CONCURSO REAL- previsto por los artículos 119, segundo párrafo en función del 4to párrafo inciso b y 55 del Código Penal, por los hechos cometidos en Resistencia, en fecha y hora no determinada, pero en el período de tiempo transcurrido entre el año 2015 al 2016, en perjuicio de su nieto Rodrigo Ignacio Acosta; y, en la causa N° 19619/2021-1, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE - REITERADO-, AMBOS AGRAVADOS POR SER COMETIDOS POR EL ASCENDIENTE previstos por los artículos 119, tercer párrafo en función del 4to párrafo inciso b, en función del 42 y 119, segundo párrafo en función del 4to párrafo inciso b, y 55, todos del Código Penal, por los hechos cometidos en fecha y hora indeterminada pero en el período de tiempo transcurrido entre el año 2009 hasta el año 2012 y en fecha y hora no determinada pero en el período de tiempo transcurrido entre el año 2011 y 2012, en esta ciudad, en perjuicio de su nieta Milagros del Rosario Acosta Ávila, a cumplir la PENA de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143, conforme lo expuesto en los considerandos. Con costas. II.- OTORGAR el beneficio de PRISIÓN DOMICILIARIA a ALBERTO NICOMEDES ACOSTA por los fundamentos expuestos, que se hará efectiva en en el domicilio sito en VILLA ELBA LOTE 241 de la ciudad de Resistencia (Chaco), bajo obligaciones consistentes en permanecer en el domicilio fijado, del cual por ningún motivo podrá ausentarse sin dar previo aviso con la debida anticipación si por razones de urgencia así lo requirieran; hasta tanto el condenado sea puesto a disposición del Juzgado de Ejecución Penal competente, oportunidad en la que la continuidad de dicha modalidad de ejecución quedará sujeta al nuevo control que realice el Juez de Ejecución Penal, quien corroborará que se den los presupuestos que dicho Instituto exige o bien que se mantengan los ya verificados (art. 32 y 33 de la Ley 24660). Fdo.: DANSEY JULIETA NOEMI (JUEZ/A DE CAMARA), RUIZ DIAZ JUAN PABLO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Abril del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:29/04 V:10/05/2024

—>*<—

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **RENZO NAHUEL GOMEZ**, (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 42 entre 15 y 17 esta Ciudad, DNI N° 44.719.034, hijo de Jorge Luis Gómez y de Silvia Carina Altamirano, nacido en fecha 28/02/2003 en esta ciudad), en los autos caratulados "**GOMEZ RENZO NAHUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 2916/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 05/24 de fecha 23/02/2024, dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a RENZO NAHUEL GOMEZ, D.N.I. N° 44.719.034, de circunstancias personales obrantes en autos, como CO-AUTOR penalmente responsable del delito de "ATENTADO A LA AUTORIDAD AGRAVADO (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL" (Art. 238 inc. 4° en función del 237 y Art. 238 inc. 4° en función del 237, todo ello en función del art. 55 del C.P.), a título de co-autor, a cumplir la pena de SEIS (06) MESES de PRISION EFECTIVA.- SIN COSTAS.- II) UNIFICAR CONDENAS estableciendo como PENA ÚNICA a cumplir por RENZO NAHUEL GOMEZ, D.N.I. N° 44.719.034, la de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN INHABILITACIÓN ABSOLUTA POR IGUAL TÉRMINO Y DEMÁS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL C.P., siendo la misma abarcativa de la pena de la presente Sentencia y la pena impuesta por Sentencia N° 40 de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en fecha 08/06/2023 recaída en los autos "PETKOFF, DANIELA ELIZABET - GOMEZ, LEANDRO EMANUEL Y GOMEZ, RENZO NAHUEL S/ ROBO EN POBLADO Y EN BANDA Y ROBO EN POBLADO Y EN BANDA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA", EXPTE. N°5716/2021-2, como autor penalmente responsable del delito de Robo en Poblado y en Banda Agravado por el Uso de Arma tipificado por el art. 167 inc. 2° en función del art. 166 inc. 2° -1er. apartado-, ambos del C.P., por el hecho establecido en el Juicio Abreviado, a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., del registro de dicho Tribunal..." Fdo.: Dr. DE CESARE CARLOS AUGUSTO (JUEZ), TRANGONI MONICA MARIELA (SECRETARIA). Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:29/04 V:10/05/2024

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **MARIO ALBERTO TORRES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 26730818, nacido en RESISTENCIA,

el día: 03/06/1978, de 44 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO/A, con domicilio en: PLANTA URBANA 0 B° 200 VIVIENDAS, MZ 27, PC 9 PUERTO TIROL, hijo de NN y TORRES, ANA MARIA, Prontuario Prov. 59886SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**TORRES MARIO ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 8047/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 33/24 de fecha 22/03/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a MARIO ALBERTO TORRES, ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -varios hechos en concurso real-, LESIONES GRAVES DOBLEMENTE AGRAVADAS POR EL VÍNCULO Y EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, AMENAZAS SIMPLES y DESOBEDIENCIA JUDICIAL TODO EN CONCURSO REAL (art. 119 tercer párrafo, art. 92 en función del art. 90 y 80 inc. 1 y 11, art. 149 bis primer párrafo primer supuesto y art. 239 todo del Código Penal, todo en función del art. 55 del Código Penal y de la Ley 26.485), a la PENA de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en orden a los hechos cometidos en el interior del domicilio sito en Emilio Bando S/N B° Los Aromos, localidad de Puerto Tirol en fecha no determinada con exactitud pero desde el año 2008 y hasta el 2020, y en el domicilio sito en B° 200 Viviendas, Mz. 26, Pc. 9, Puerto Tirol En fecha 7 de mayo de 2023 a las 22:00 horas aproximadamente, en perjuicio de la Sra. María José Cabrera, investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Investigación Penal N° 5, en este Expte. N° 18789/2023-1, caratulado: "**TORRES, MARIO ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL VARIOS HECHOS**". CON COSTAS. Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ/A DE CAMARA), MARTINEZ MIRTHA NOELIA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 12 de Abril del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:29/04 V:10/05/2024

>*<

EDICTO: El Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Secretaría a cargo del Dr. Francisco J. Morales, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de que se consideren con derecho a los bienes del causante MALGUEÑO, IGNACIA, MI N° 3.685.730, en autos "**MALAGUEÑO, IGNACIA S/ SUCESORIO**" Expte N° 109/24 de JUZGADO DE PAZ, PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, 11 de abril de 2024.- F00.- Dr. José Teitelbaum -JUEZ DE PAZ-, Dr. Francisco J. Morales Lezica - Secretario- 23 de abril de 2024.

Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

s/c

E:29/04/2024

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 42 Pc. 04 del Plan 63 Viviendas Alborada FO.NA.VI. de la Localidad de Santa Sylvina, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **Cruz Generoso, DNI N° 7.413.283** para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización - Resistencia, Abril de 2024.-

Laura Soledad Pérez

Asesora Legal

s/c

E:26/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N°6, a cargo del Sr. Juez, Dr. Jorge Mladen SINKOVICH; Secretaria Actuante: Alicia Mariel Speranza Spagnoli; sito en calle Vicente López y Planes N°48, P. Alta, de Resistencia, Chaco; en Expte. N°10119/20, caratulado: "**MITOIRE, ILDA IRENE C/ SUCESORES DE ENRIQUE BEVERAGGI Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**". ha dispuesto lo siguiente:"//sistencia, 21 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... De conformidad a lo preceptuado por los Arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, citase a los Sres. Esther Ana Margarita Parodi viuda de Beveraggi; Luisa Esther; Nelli René; Noelia Lilián; Adela María; María Enriqueta; Enrique Marcelo y Domingo Ricardo, todos de apellido Beveraggi (sucesores del Sr. Enrique Beveraggi), por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente.- Fdo.: Dr. Jorge Mladen SINKOVICH, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6.- Ciudad de Resistencia, 19 de abril de 2024, Provincia del Chaco. -

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R. N°:204.252

E:26/04 V:29/04/2024

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenas, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N°33,, torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**BARUA, AMERICO RAMON S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR HOY QUIEBRA**", Expte. N° 7230/2023-1-C, en fecha

23/04/2024 se ha DECLARO LA QUIEBRA del Sr. AMERICO RAMON BARUA, DNI N° 10.806.952, CUIT: N° 20-10806952-0 argentino, mayor de edad, con domicilio real en Pasaje Salta N° 3.580 de la Ciudad de Fontana.- Interviene como Síndico el C.P. CARBALLA MARIO ROBERTO con domicilio en Mac Lean N° 212 de esta ciudad, correo electrónico: mariocarballa@hotmail.com.ar; whatsapp N°: 3624-612254.- Se dispuso además: "Resistencia, Resistencia, 23 de Abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS:.....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: 1- DECLARAR la Quiebra de AMERICO RAMON BARUA, DNI N° 10.806.952, CUIT N° 20-1086952-0 con domicilio real en Pasaje Salta N° 3.580 de la ciudad de Fontana.-- III.- ...- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°).- VI.-PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).- VII.-VIII.- PROHIBIR hasta la presentación del informe general por parte del síndico al fallido ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la L.C. y Q.). Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, líbrense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval y demás organismos que correspondiere.- IX.-- X.-- XI.-- XII.- ... XIII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 10 de Junio del corriente año.-XIV.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en los arts. 27 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XV.- FIJAR el día 09 del mes de Agosto de 2024, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L C y Q (art.88 último párrafo).- XVI.- FIJAR el día 20 del mes de Septiembre del año 2024, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L.C. y Q..- XVII.-- XVIII.- INTIMAR a la Fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado.- XIX.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrense oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC).- XX.-- XXI.- ORDENAR recaratular la presente causa, la que quedará de la siguiente manera "BARUA AMERICO RAMON S/QUIEBRA PEDIDA POR ACREEDOR -HOY QUIEBRA", a cuyo fin tome razón mesa de entradas y salidas del juzgado.- XXII.- NOTIFIQUESE-REGISTRESE-PROTOCOLICесе.-" Resistencia, 24 de Abril de 2024.-

Norma Elda García

Secretaria

c/c

E:26/04 V:08/05/2024

—*—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CRISTIAN JAVIER SANCHEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33937638, nacido en RESISTENCIA, el día: 14/10/1988, de 33 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: FORTIN RIVADAVIA 3900 RESISTENCIA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. CF45828, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SANCHEZ CRISTIAN JAVIER S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 6386/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 258/23 de fecha 20.12.2023, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- CONDENAR a CRISTIAN JAVIER SÁNCHEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) a la pena de Trece (13) años de prisión de cumplimiento efectivo más las accesorias del art. 12 del CP del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado, corrupción de menores, todos en concurso real y calificados por ser cometido contra un menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente" (art. 119, cuarto párrafo inc. f, art. 125, tercer párrafo, en función con el art. 55, todos del CP) -Expte. conexo N° 49415/2021-1-, en concurso real con corrupción de menores calificada por tratarse de menor de edad de 13 años" (art. 125 primer y segundo párrafo del CP) -Expte. conexo N° 2117/2022-1-; ello en orden los hechos cometidos en perjuicio de A.L.A.S. en el año 2007 y 2008 en Resistencia, investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 6 en el expte. caratulado "**SANCHEZ JOSE DAMIAN, SANCHEZ CRISTIAN JAVIER Y MOLINA HORTENSIA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL APROVECHÁNDOSE DE LA INMADUREZ DE LA VÍCTIMA**". EXPTE. N° 49415/2021-1. Por los hechos cometidos en fecha no determinada pero cuando M.M.S. en Resistencia cuando ella tenía 12 años y en contra de P., N.,N., J., J. Y A., que fueran investigados y requeridos a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 6 en el expte. caratulado "**SANCHEZ JOSE DAMIAN y SANCHEZ CRISTIAN JAVIER S/ ABUSO SEXUAL**". EXPTE. N° 2117/2021-1. Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 19 de Abril del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:26/04 V:08/05/2024

—*—

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **LEANDRO GABRIEL GÓMEZ**, ((a) "GRINGO" y/o "RENGO BALBUENA", argentino, soltero, D.N.I. N° 38.964.428, de profesión capachero -ayudante

de albañil-, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 7 de mayo de 1991, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en calle 39 e/ 22 y 24, B° Santa Mónica, ciudad, hijo de Walter Ireneo Gómez y de María Elizabeth Paniagua), en los autos caratulados "**GOMEZ LEANDRO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 4617/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 23 del 21/03/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a LEANDRO GABRIEL GÓMEZ, (a) "Gringo" y/o "Rengo Balbuena", de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del C.P.) por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión y demás accesorias del art. 12 del C.P. II) DECLARAR a Leandro Gabriel Gómez Reincidente por Primera vez (art. 50 del C.P.)..." Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -JUEZ-; Dra. Geraldine S. Dilhoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:26/04 V:08/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **CHAVEZ JOSÉ LUIS** (DNI N° 18.787.233, Argentino, Casado, Ayudante de Albañilería, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 15/05/1977, domiciliado en Mz. 26-Pc. 12 -Barrio Puerta del Sol-, Presidencia Roque Sáenz Peña, Estudios Primarios Incompletos, hijo de Alberto Romero y de Lidia Otilia Chávez), en los autos caratulados "**CHAVEZ JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4041/2024-2, se ejecuta Sentencia N° 01 de fecha 06/04/2024, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a JOSE LUIS CHAVEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia (art. 119 1era parte en función del 3er párrafo y 4to párrafo inc. f) del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de OCHO AÑOS y SEIS MESES de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal.". Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:26/04 V:08/05/2024

>*<

EDICTO: El Dr. ERNESTO SILVESTRI- JUEZ- del JUZGADO DEL TRABAJO N°2, sito en López y Planes N° 637- 4to piso de Resistencia, CITA al demandado SR., VICTOR HUGO CORREA D.N.I° 13.428.536, para que en el término de DIEZ DÍAS (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Á fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES-3-DÍAS en., el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad con lo normado en el art. 175 de la ley ritual. Así lo tengo dispuesto en autos: "**VERON, MAURICIO EMANUEL C/ CUSTODIA CIUDADANA DE CORREA, VICTOR H. Y/O CORREA VICTOR HUGO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ PROCEDIMIENTO ABREVIADO - ART. 337 C.P.L.**" Expte. N° 1604/18. Resistencia, de de 2024- Dr. ERNESTO SILVESTRI- Juzgado Laboral N° 2.

Nancy Alejandra Lazzarini
Secretaria

s/c

E:24/04 V:29/04/2024

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación tercera Nominación (23) a cargo del Sr. Juez FERNANDO, LUIS LAVENAS Secretaría a cargo de la Abogada NORMA ELDA GARCIA", sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 5°, hace saber por CINCO (5) DÍAS en los autos caratulados: "Expediente Número: 8615/19, caratulado: "**FIDEICOMISO EDIFICIO LUISA E/A: FIDEICOMISO EDIFICIO LUISA S/ LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE FIDEICOMISO EXPTE. N°8615/19 S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES**", que el Martillero Enajenador RAÚL VICTOR CUENCA, Matrícula Profesional N° 345, CUIT N° 20-13592231-6, REMATARÁ, el día 27 de MAYO del 2024, a la hora 10:00 hs., en calle Corrientes N° 543, de esta ciudad, en remate público, con base, al contado, y al mejor postor EL INMUEBLE con todo lo clavado y adherido al suelo, de conformidad a lo acordado en audiencia de fecha 29/02/2024, surge que el inmueble a subastarse cuenta con un edificio en construcción y por ello para determinar la base sobre la cual se realizará la misma se tomará la cantidad de metros cuadrado de construcción del inmueble en cuestión, informado oportunamente por la por la Junta de Valuaciones de la Provincia por el valor del m2 de construcción, lo que arroja el siguiente resultado: \$2.383,32 x 440.529,23 = \$1.049.922.124,44.- Así, corresponde hacer saber a las partes que de conformidad al art. 738 del nuevo C.P.C.C. Ley 7950, la subasta se realizará conforme las normas establecidas en la ley 968 y modif. la subasta se ajustará a las normas previstas por la Ley de Concursos y Quiebras (LCQ) y subsidiariamente se aplicarán las normas locales.- En consecuencia, el Martillero interviniente 1-procederá a la venta del inmueble Folio Real Matrícula N° 5716 Dpto., San Fernando, de propiedad del Fideicomiso Edificio Luisa, en remate público, al contado y mejor postor,

quien deberá abonar en el acto de la compra la comisión que determina el art. 50 inc. 1) apartado a) de la ley 103-C (6%) y el 10% en concepto de seña y el saldo al aprobarse la misma, rematándose con la base de las 213 partes de la suma de \$1,049.922.124,44 que asciende a la suma de \$699.948.083, conforme al art. 546 del C.P.C.C. Ley 968.- IVA al valor por el que se realice la subasta deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA de la operación siempre que el comprador sea un sujeto Responsable Inscripto en IVA, importe que deberá depositarse juntamente con el precio, siendo suficiente comprobante del crédito fiscal a computarse el acta de remate, la rendición de cuentas del martillero y la resolución que aprueba la subasta **EL INMUEBLE ESTA UBICADO EN CALLE CORRIENTES N° 543 - CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO**, Publíquese edicto durante CINCO (5) días en el Boletín Oficial, atento la inexistencia de fondos en la causa, omítase la publicación en diario de circulación local, atento el inmueble a subastarse publíquese el edicto en la Pag. Web de SICOM entidad que nuclea a las inmobiliarias del medio.- Todos los gastos adicionales de propaganda con el fin de ofertar el bien a subastar serán a cargo del martillero actuante; la subasta se ajustará a las normas previstas por la Ley de Concursos y Quiebras (LCQ) y subsidiariamente se aplicarán las normas locales; los honorarios del martillero interviniente conforme lo establece la LCQ será exclusivamente a cargo del comprador, no pudiendo el enajenador solicitar suma de dinero y/o reintegro a la liquidación por ningún concepto, en caso de fracaso y/o suspensión del remate independientemente de quien fuera responsable de tal situación; como así también se hará saber a los posibles interesados que: 1) los planos actuales del edificio se encuentran a disposición para su consulta por Mesa de entradas del Juzgado Civil y Comercial N° 23 sito en Laprida N° 33 5° piso de la ciudad de Resistencia, 2) Que el inmueble se vende en bloque (es decir con todas sus UF y Complementarias, espacios comunes y aéreos) en el estado en que se encuentran, y que todo gasto que demanden los organismos de aplicación con respecto a la construcción (adecuación de planos, autorizaciones, etc.) estarán exclusivamente a cargo del comprador - tanto en lo que respecta a costo como trámites necesarios.- LAS DEUDAS QUE PESARE, sobre el inmueble, estarán a cargo de la presente liquidación hasta la fecha de subasta. -DEUDA POR S.A.M.E.E.P. \$280.053,91. AL 01-06-23, S.E.CH.E.E.P. 44,92 AL 08/04/24, MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA I.I. \$327.204,48 T.S. \$151.642,65 TODOS AL 31-05- 23- DEPOSITO: El producido de la subasta deberá depositarse en el Nuevo Banco del Chaco S.A. (Cuenta Judicial N° 1444411905 CBU 3110030211001444119057) a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa. No se suspende por lluvia, demás datos y exhibición, consultar al Martillero actuante: Cel. 3624-145496; 3624602224- VISITA AL INMUEBLE concertar horarios a los celulares indicados Resistencia, 18 de abril de 2024.

Norma E. Garcia

Secretaria

c/c

E:24/04 V:06/05/2024

—>*<—

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **RUBEN EDUARDO ROMERO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28172082, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/07/1980, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: CHANGARIN, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA 0 RESISTENCIA, hijo de ROMERO, ISMAEL y ACOSTA, MARTA, Prontuario Prov. 30375-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**ROMERO RUBEN EDUARDO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA Y MULTA**", Expte. N° 1314/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 331 de fecha 21.12.2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RUBEN EDUARDO ROMERO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, ART. 14 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY NACIONAL N° 23.737 DE ESTUPEFACIENTES, en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de UN AÑO (1) DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y el pago de MULTA por la suma de pesos doscientos cincuenta (\$225). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 31/05/2017, en Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos.II) UNIFICANDO las CONDENAS impuestas a RUBEN EDUARDO ROMERO, de filiación referida en autos, mediante la Sentencia N° N°83/23 de fecha 17/04/2023 dictada por esta Cámara Segunda en lo Criminal, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, y accesorias del art. 12 del C.P.; con la presente Sentencia pronunciada también por ésta Cámara Segunda en lo Criminal, imponiéndosele en definitiva la pena única por composición de DOCE (12) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225) y accesorias del art. 12 del C.P., atento a lo establecido por el art. 58 del C.P. Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 4 de Abril del 2024.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **JORGE ALBERTO TOLEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°20.419.580, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 29/05/1994, de 29 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: BARRIO EL OLVIDO I (FRENTE DE LA RURAL) GENERAL SAN MARTIN, hijo de JORGE TOLEDO y GLORIA ESCALANTE, que en los autos N°1876/2021-5, caratulada: "**TOLEDO JORGE ALBERTO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO Y POR VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°:..111.. Gral. José

de San Martín, CHACO, 22 de Abril del 2024; AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado JORGE ALBERTO TOLEDO D.N.I. N°20.419.580, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, conf. art. 92, 89 y 80 inc.1° y 11° todos del Código Penal, en carácter de AUTOR MATERIAL, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebelión N° 455, a (O.S. N° 48) de fecha 15 de Noviembre del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1594 (O. S. N° 49) de fecha 15 de Noviembre del 2023.III)...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V)...- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Lunes, 22 de Abril del 2024.

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **VÍCTOR MANUEL ROMERO ((a) "Chino" y/o "Lobo", DNI. N° 36.243.518** argentino, soltero, concubinado con Valeria Daiana Cantero, estudio primario incompleto (3er. grado - analfabeto), ladrillero, nacido en Colonia Aborígen, Quitilipi, Chaco, el 03 de marzo de 1987, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 948, B° Matadero, Quitilipi, hijo de Roberto Romero (f) y de Julia Chico (f)), en los autos caratulados **"ROMERO VICTOR MANUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVO PRESO CON PRISION DOMICILIARIA"**, Expte. N° 4249/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 17 el 13/03/2024 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a VÍCTOR MANUEL ROMERO (a) "Chino" y/o "Lobo", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto por el art. 5° inc. c) de la Ley 23.737 en función con el art. 45 del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de cuatro (4) años de prisión y MULTA de sesenta (60) unidades fijas, la que deberá oblar en el término de diez (10) días de adquirir firmeza la presente (art. 21 del C.P.); y demás accesorias del art. 12 del C.P..." Fdo.: DR. Rouvier Mauricio Fabian -JUEZ-; Dra. Petroff Maria Daniela -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **DANIEL ORLANDO MELGAR**, (D.N.I. N° 31.803.148, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, peón rural, domiciliado en Lote 21, Pampa Alegría, hijo de Nérida Rios y de Argentino Omar Melgar, nacido en fecha 03/10/1985 en esta ciudad, Prov. Chaco), en los autos caratulados **"MELGAR DANIEL ORLANDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N° 4120/2024-2-, se ejecuta la Sentencia N° 13 del 28/02/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a DANIEL ORLANDO MELGAR, de datos personales predeterminados, como autor penalmente responsable del delits de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA, previsto en el art. 119 primer párrafo en función del tercer y cuarto párrafo inc b y f del C.P.; por el hecho que fuera traído a Juicio, a la pena de NUEVE (09) AÑOS y SEIS (06) MESES de prisión de ejecución efectiva con aplicación de las accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II) DISPONIENDO la prohibición de acercamiento a no menos de doscientos metros (200) del domicilio de la víctima Milagros Ayelén Ortíz, y su núcleo familiar, es decir del domicilio de la madre de la niña, Sra. Romina Marisol Pintos, calle 3 entre 54 y 56 del Barrio Arce de esta ciudad; y de los lugares que las mismas normalmente frecuentan; como así también la prohibición de todo otro tipo de contacto por cualquier medio (a través de llamadas, mensajes de texto y voz, whatsapp, y/o por el uso de internet vía distintas redes sociales); por igual tiempo que el de la condena..." Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez -JUEZ-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **EDUARDO ALBERTO (A) AYO OVIEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 35687909, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/01/1991, de 31 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: BARRIO ANGEL DE LA GUARDA 0 MZ 4 PC 9; O MZ 1 PC 17 (ASENTAMIENTO ANGEL DE LA GUARDA) RESISTENCIA, hijo de OVIEDO, JAVIER y ORELLANO, AMALIA ESTER, Prontuario Prov. 47620CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados **"OVIEDO EDUARDO ALBERTO (A) AYO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO"**, Expte. N° 4307/2024-1, se ejecuta la Sentencia N° 5/24 de fecha 14/02/2024, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO

CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a Eduardo Alberto Oviedo, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) de los delitos de robo calificado por el uso de armas, en concurso real con amenazas simples, en concurso real con resistencia contra la autoridad, en concurso real con atentado contra la autoridad, en concurso real con amenazas en el contexto de violencia de género, previstos y tipificados por los arts. 166, inc. 2, primer párrafo, arts. 55, 239 y 149 bis primer párrafo, primer supuesto y art. 55, todos del C.P a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ello en orden a los hechos cometidos el 03/03/2023 en Resistencia en perjuicio de R.A.K. el que fuere investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal de Investigación N° 15 en el Expte. N° 7137/2023-1 caratulado "OVIEDO, EDUARDO ALBERTO S/ROBO A MANO ARMADA"; por el hecho cometido en fecha 04/03/2023 en Resistencia, en perjuicio de W.I.G. el que fuera investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 15 en el Expte. N° 7020/2023-1, caratulado "OVIEDO, EDUARDO ALBERTO S/ ATENTADO Y RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD"; el cometido en fecha 03/03/2023 en Resistencia, en perjuicio de M.C.L., que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 15 en la causa N° 7125/2023-1: "OVIEDO EDUARDO ALBERTO S/AMENAZAS SIMPLES"; y el cometido en fecha 04/03/2023, en Resistencia, en perjuicio de R.M.G. que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 5 en la causa N° 6910/2023-1 "OVIEDO EDUARDO ALBERTO S/ AMENAZAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO"... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZ/A DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Abril del 2024.

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **NORBERTO SAMUEL BUTERA ("A" Kunta, argentino, DNI N° 41.361.641**, soltero, instrucción primaria incompleta, vendedor y chofer de camión, nacido el 23/05/1998 en Monte Quemado, Santiago del Estero, hijo de Oscar Edgardo Butera y Mariela Alejandra Pérez, con domicilio en Barrio Centro de Taco Pozo), en los autos caratulados "**BUTERA NORBERTO SAMUEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**" Expte. N° 3181/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 18 de fecha 07/03/2023 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a NORBERTO SAMUEL BUTERA, de circunstancias personales ya consignadas, **PARTÍCIPE SECUNDARIO EN EL DELITO DE HOMICIDIO, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD** (arts. 79, 41 quáter y 46 del Código Penal), en consecuencia, condenándolo a cumplir la pena de **OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas y costos del proceso (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 529 y 530 del Código Procesal Penal del Chaco); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F y sus modificatorias..." Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA –Juez-; DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO –SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Abril de 2024.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **MAXIMILIANO ALEJANDRO MARTINEZ**, (Alias "Colo", D.N.I. N° 40.537.949, argentino, soltero, empleado, que no sabe leer y escribir pero si sabe firmar, que cursó estudios primarios incompletos; domiciliado en Mz 11 Pc 17 del Barrio Kirchner de esta ciudad, nacido el 02/04/1998 en Sáenz Peña; hijo de Liliana Martinez, desconoce nombre del padre), en los autos caratulados "**MARTINEZ MAXIMILIANO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 3204/2024-2-, se ejecuta la Sentencia N° 10 del 23/02/2024, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) **CONDENANDO** a **MAXIMILIANO ALEJANDRO MARTÍNEZ**, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de **ROBO CON ARMA Y LESIONES LEVES CALIFICADAS**, de acuerdo a los arts. 166 inc. 2° -primer supuesto-; y art. 89 en función del art. 92 1ª parte en función del art. 80 inc. 1 y 11, en función del 55, todos del Código Penal, por los hechos que fuera traído a juicio, a la pena de **CINCO (5) años de prisión**, con las adicionales del art. 12 del C.P. sin costas..." Fdo.: Dra. Mariana Inés Benitez -JUEZ-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -SECRETARIA-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Abril de 2024.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION, JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y VIGISTAIN HACE SABER QUE, RESPECTO DE JUAN ANDRES ESCALANTE, alias

"TACUARITA", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29102.717, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Quinta N° 505, por calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 17 de noviembre del año 1.982, hijo de Raúl Escalante (y) y de Eva Videla (y); , en la causa caratulada: **"ESCALANTE JUAN ANDRES S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO"** - EXPTE. N° 838/2024-3 ", se ejecuta la Sentencia N° 127 de fecha 15/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a JUAN ANDRES ESCALANTE, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quáter, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182y sus modificatorias) ."- Fdo: DR. RICÁRDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 11 de abril de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA.NATALIA YANINA VIGISTAINN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ADAN BERNARDO RODRIGUEZ de nacionalidad argentina, con 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Peón Rural, D.N.I. N° 35.688.114, domiciliado en frente al Barrio 25 viviendas (no recuerda nombre de la calle), nacido en Coronel Du Graty, en fecha 13 de febrero de 1991, que anteriormente ha residido en diferentes alquileres temporarios en la localidad de Coronel Du Graty, que ha cursado estudios Primario Completo, es hijo de RODRIGUEZ, ADAN (F) y de IBALOS, SELVA (v), en la causa caratulada: **"RODRIGUEZ ADAN BERNARDO S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y EL FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CALIDAD DE AUTOR"**, Expte. N° 5814/2023-3, :, se ejecuta la Sentencia N° 06 de fecha 16/02/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1° CONDENAR a ADAN BERNARDO RODRIGUEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y EL FEMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CALIDAD DE AUTOR" a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), y que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, con imposición de honorarios por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 44, 45, 80 inc. 1 y 11 en función del 42 todos del C.P., Arts. 422, 529, 530 y 532, 533, todos del C.P.P. Ley N°965-N)..."- Fdo: DRA.MARIELA LORENA CONTRERAS Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 19 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA.NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: HERNÁN ARIEL VELAZQUEZ: Alias "Nani", de nacionalidad argentina, con 25 años de edad, D.N.I. N° 42.171.325, de estado civil soltero, padre de una niña de 2 años de edad, la que no convive con él, sino con la madre de la niña con quien mantenía una relación de pareja; de ocupación empleado Municipal, desempeñándose en el área de mantenimiento, domiciliado en Barrio 56 v.v. mz 6 Pc 8, de esta ciudad; nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 27/09/1998, hijo de José Luis Velázquez (v) y de María Elena Obregón (v), con estudios primarios completos, manifestando no padecer de enfermedades infectocontagiosas y no ser adicto al alcohol pero si a los estupefacientes (Marihuana y cocaína). en la causa caratulada: **"VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO, POR EL ESCALAMIENTO Y EL USO DE GANZÚA"**, Expte. N°1880/2023-3, y sus conexas: "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ ROBO CON ESCALAMIENTO", Expte. N°2296/2023-3, "VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ ROBO", Expte. N°2293/2023-3, "VELAZQUEZ HERNAN ARIEL S/VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL", Expte. N°1106/2023-3 y su conexas "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO", Expte. N°1605/2023-3, "VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ HURTO Y ROBO" Expte. N°4496/2022-3, "VELÁZQUEZ, HERNÁN ARIEL S/ ROBO", Expte. N°4407/2022-3, "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO" Expte. N°2505/2023-3, "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO", Expte. N°2716/2023-3, "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ HURTO", Expte. N°2303/2023-3 y "VELÁZQUEZ HERNÁN ARIEL S/ ROBO", Expte. N°4221/2022-3, se ejecuta la Sentencia N° 130 de fecha 21/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a HERNÁN ARIEL VELÁZQUEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL ESCALAMIENTO Y EL USO DE GANZÚA, ROBO AGRAVADO POR EL ESCALAMIENTO, ROBO -CUATRO HECHOS-

HURTO -CINCO HECHOS- Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL, TODO EN CONCURSO REAL", a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), y que deberá ser abonada una vez firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido defendido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 54, 55, 150, 162, 164, 167 inc. 4 en función del 163 incs. 3 y 4 y 239, todo del Código Penal, Arts. 422, 529, 530 y 532 todos del C.P.P.CH. y Arts. 8 y 25 de la Ley 840)."- Fdo: DR. JAVIER DANIEL RUIZ -PTE. DE TRÁMITE.- Ante mi: DRA. SANDRA BEATRIZ ORTIZ.- SECRETARIA DE CÁMARA EN LO CRIMINAL-VILLA ANGELA, CHACO, 25 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JUAN RAMON FLORES, alias "NENO", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.643.905, con 34 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Sagrado Corazón de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 23 de julio de 1.989, hijo de Pedro Flores (v) y de Ramona Gamarra (f), en la causa caratulada: "**FLORES, JUAN RAMON S/ HOMICIDIO**", Expte. N° 5636/2023-3, se ejecuta la Sentencia N° 08 de fecha 29/02/2024, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a JUAN RAMON FLORES, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE", a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, y 79 del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias)..."- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal -Juez Técnico- Ante mi: Dra. Andrea Natalia Nuñez - Secretaria - Cámara en lo Criminal VILLA ANGELA, CHACO, 26 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA Y. HACE SABER QUE, RESPECTO DE ANIBAL DARIO ESCALANTE, alias "GUARAPOPE", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 34.901.315, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Quinta N° 505, por calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 05 de septiembre del año 1.990, hijo de Raúl Escalante (v) y de Eva Videla (v); en la causa caratulada: "**ESCALANTE, JUAN ANDRES; ESCALANTE, ANIBAL DARIO Y SAAVEDRA, ORLANDO ADOLFO S/ HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO, EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 1009/2019-3, se ejecuta la Sentencia N° 127 de fecha 15/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "2°) CONDENAR a ANIBAL DARIO ESCALANTE, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quáter, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias) ".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal- Presidente de Trámite Cámara del Crimen Ante mi: Dra. Andrea Natalia Nuñez - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 25 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **FERREYRA, DIEGO ORLANDO**, argentino, soltero, estudiante, de 30 años de edad, nacido en Resistencia Chaco, el 8 de abril de 1994, hijo de MIGUEL JUAN ORLANDO FERREYRA y de NORMA NOEMI ZEQUEIRA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 37.706.409 se domicilia en Av. Urquiza N° 2698, que en los autos N° 1500/19- 5, caratulada "**FERREYRA DIEGO ORLANDO S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS**" se dictó la siguiente Resolución N° 23.-Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FERREYRA, DIEGO ORLANDO, ya filiado, del delito de LESIONES

GRAVES CULPOSAS (art. 94 bis del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 107 de fecha 09/04/2021 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°423....III)...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de abril de 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **DAMIÁN PERALTA**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 34.043.147, nacido en MACHAGAI, el día: 13/03/1985, de 38 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: peon rural, se domicilia en: PLANTA URBANA LAGUNA LIMPIA, hijo de PERALTA MIGUEL y MONZON LUCIA, que en los autos N° 78/2022-5 (Expte. principal), caratulada: "**PERALTA DAMIAN S/ AMENAZAS SIMPLES EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**" y su conexas N° 77/2022-5, caratulada: "PERALTA DAMIAN S/ AMENAZAS SIMPLES EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO", se dictó la siguiente Resolución N°:105.- Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de Abril del 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa principal N° 78/2022-5 y su conexas N° 77/2022-5, al imputado DAMIAN PERALTA, D.N.I. Nro. 34.043.147, ya filiado, del delito de AMENAZAS SIMPLES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y reprimido según el Art. 149 bis. 1er Apartado Código Penal y Ley 26.485, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 49 de fecha 19 de Marzo del 2024 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°151, de fecha 19 de Marzo del 2024. III) ... IV) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de Abril del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ORLANDO ADOLFO SAAVEDRA**, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.790.020, con 42 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 20 de enero del año 1.982, que es hijo de Adolfo Saavedra (f) y de Esther Rosa Castaño (v).; en la causa caratulada: "**ORLANDO ADOLFO SAAVEDRA**, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.790.020, con 42 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle Paraguay S/N° de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Provincia del Chaco, en fecha 20 de enero del año 1.982, que es hijo de Adolfo Saavedra (f) y de Esther Rosa Castaño (y) se ejecuta la Sentencia N° 127 de fecha 15/12/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°)CONDENAR a ORLANDO ADOLFO SAAVEDRA, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "HURTO DE GANADO MAYOR AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MAS DE TRES PERSONAS" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 167 quáter, inciso 6°, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias).(.) .."- Fdo: DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL Ante mi: DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 27 de marzo de 2024.-

Dra. Karina Elizabeth López

Secretaria

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

————— >*< —————

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **EMILIANO MARTIN FERREIRA** (DNI N° 44.651.847, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Antonio Zafra de esta ciudad, hijo de Ramón Alcides Ferreira y de Irma Isabel Contreras, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 22/04/2002), en los autos caratulados "**FERREIRA EMILIANO MARTIN S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4199/2024-2, se ejecuta la Sentencia N° 02 de fecha 09/02/2024 dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...V). Condenando a Emiliano Martín Ferreira, de demás circunstancias personales predeterminadas en la causa, como autor

penalmente responsable del delito de evasión (arts. 45 y 280 del C.P.), a la pena de tres (03) meses de prisión de ejecución efectiva, sin costas (arts. 5, 40 y 41 del C.P.). VII). Unificando la presente condena con la impuesta por la sentencia N° 70, de fecha 13/07/2023, dictada por la Cámara Segunda de esta ciudad, y estableciendo en consecuencia como pena única a cumplir por parte de Emiliano Martín Ferreira la de seis (06) años de prisión de efectivo cumplimiento, como autor penalmente responsable de los delitos de evasión, robo, robo agravado por escalamiento, robo en grado de tentativa y robo, todo en concurso real (arts. 45; 280; 164; 167, inc. 4, en función del 163 inc. 4; 164 en función del 42; 164; 55 y 58 del C.P.), sin costas (arts. 5, 40 y 41 del C.P.)". Fdo.: DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. MARIA DANIELA PETROFF -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Abril de 2024.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **ROMERO, JOSE, ARGENTINO, SOLTERO, CHAGARIN**, de 46 años de edad, nacido en COLONIA ELISA - CHACO, el 19 de septiembre de 1977, hijo de TEODORO ROMERO y de CLORINDA ROSA ROSALES, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 26.615.366 se domicilia en CAMPO GRANDE, que en los autos N° 2192/17-5, caratulada "**ROMERO JOSE S/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD**" se dictó la siguiente Resolución N° 24.-Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de abril de 2024.-AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ROMERO, JOSE, ya filiado, del delito de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD (Art. 142 Inc. 1° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 41 de fecha 21/02/2020 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 165.III) ...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de abril de 2024.-

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **ARRIETA, EMILIO RAMON**, argentino, soltero, jornalero, de 26 años de edad, nacido en Gral. José de San Martín Chaco, el 13 de septiembre de 1997, hijo de RICARDO ARRIETA y de RASALVA LICIA LEYE, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 39.617.609 se domicilia en Lote N° 219 Campo Bermejo, que en los autos N° 1160/20-5, caratulada "**ARRIETA EMILIO RAMON S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**" se dictó la siguiente Resolución N° 25.- Gral. José de San Martín, CHACO, 19 de abril de 2024.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ARRIETA, EMILIO RAMON, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1° y 89 y 149 bis 1° párrafo segunda parte en función del Art. 55 todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N°127 de fecha 09/11/2022 y dejar sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1008.III) ...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.-V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR.GASTÓN R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 19 de abril de 2024.-

Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:22/04 V:03/05/2024

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **RENÉ ALEJO**, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 29.983.820, nacido en GENERAL SAN MARTIN, el día: 23/12/1983, de 40 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: albañil, se domicilia en: COLONIA 7 ARBOLES, Lote N° 78, GENERAL SAN MARTIN, hijo de ALEJO FEDERICO y SEGUNDO MIGUELINA, Prontuario Nac. U4713271, que en los autos N° 2452/2021-5, caratulada: "**ALEJO RENÉ S/ AMENAZAS SIMPLES LESIONES LEVES Y HURTO EN CONCURSO REAL EN EL CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO**" se dictó la siguiente Resolución N°....84.. Gral. José de San Martín, CHACO, 11 de Abril del 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado RENE ALEJO, D.N.I. Nro. 29.983.820, ya filiado, del delito de AMENAZAS SIMPLES EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y reprimido por el Art. 149 Bis, primer párrafo, primera parte del Código Penal, y los delitos de LESIONES LEVES Y HURTO EN CONCURSO REAL EN EL CONTEXTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, previstos y reprimidos por el Art. 92 en función del Art. 80 Inc. 1° y 11° (modif.

Ley N° 26.791) y Art. 89, y Art. 162, en función del Art. 55 todos del Código Penal., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 487 de fecha 12 de Diciembre del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1681. III) REVOCAR LA RESOLUCIÓN N° 347, de fecha 03 de octubre de 2023, DEJANDO SIN EFECTO la Suspensión de Juicio solicitado por ALEJO RENÉ. IV) ... V) ... VI) ... VII) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VIII) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 11 de Abril del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:19/04 V:29/04/2024

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a JORGE EDUARDO MEDINA, de nacionalidad ARGENTINA, D.N.I. N°36.244.224, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 23/04/1991, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO, con domicilio en: B° PARQUE INDUSTRIAL, PAMPA DEL INDIO, hijo de BENITO MEDINA y GOMEZ CRISTINA, que en los autos N°1125/2021-5, caratulada: "**MEDINA JORGE EDUARDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO**" se dictó la siguiente Resolución N°:93.- Gral. José de San Martín, CHACO, 17 de Abril del 2024. AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO; RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado JORGE EDUARDO MEDINA D.N.I. N°36.244.224, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO en el Marco de la Violencia de Género, previsto y reprimido según el Art. 92 en función 89 y 80 Inc. 1° y 2° todos del Código Penal y Art. 5 Inc. 1° de la Ley 26.485, en carácter de AUTOR MATERIAL, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II)REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 443, a (O.S. N° 63) de fecha 9 de Noviembre del 2023 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N°1576 (O. S. N° 64) de fecha 9 de Noviembre del 2023.III)...IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.V)...- Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, Miércoles, 17 de Abril del 2024.

Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:19/04 V:29/04/2024

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

HOTEL GALA S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por Expediente N° E3-2023-79361-Ae // ID 29795, caratulado "**HOTEL GALA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE SINDICATURA AGO N° 43 07-11-23**", se hace saber por un día conforme lo resuelto en Asamblea General de Accionistas N°43 de fecha 07 de noviembre de 2023 de elección de autoridades, encontrándose la Comisión Fiscalizadora conformada por las siguientes personas: SINDICOS TITULARES: Gustavo Adolfo Lugo, argentino, DNI N°12.775.178, CUIT N°2012775178-2, casado, contador, con domicilio real en Calle Rio Negro N°1812 B° Las Tejas-Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N°330 de esta Ciudad; José Alfredo Zeller, argentino, DNI N°11.976.273, CUIT N°2011976273-2, divorciado, contador, con domicilio real en Av. Rivadavia N°831 de esta ciudad; Julio Oscar di Nubila, argentino, DNI N°26.374.543, CUIT N°2426374543-0, casado, contador, con domicilio real en Salta N°1.549 13° La Cruz-Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad. SINDICOS SUPLENTEs: Sebastián Fabiani, argentino, DNI N°28:302.590 CUIT N°20-28302590-0, casado, contador, con domicilio real en Padre -Borgatti N°931 4° C B° Camba Cua-Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle. Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Gustavo Rubén Fernández Dos Santos; argentino, DNI N°33.683.157, CUIT N° 20-33683157-2, soltero, contador, con domicilio real en Hernán Cortes N°967 B° Juan de Vera, Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad; Carlos Guillermo Varas, argentino., DNI N°16.119.497, CUIT N°20-16119497-3, casado, abogado, con domicilio real en Reggiardo N° 540 de esta ciudad; todos ellos con mandato por un (1) ejercicio: Resistencia (Chaco) 18/04/2024.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 204.291

E:29/04/2024

INSUGA CHACO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte N° E-3-2023-76964-AE ID 29622 caratulado: "**INSUGA CHACO S.A. s/ Inscripción de Directorio**", se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea del 04/07/2022 se acepta la renuncia al cargo de Director Titular-Vicepresidente al Sr Ricardo Santoro (electo en AGO

30/11/20 e inscripto), asumiendo en dicho cargo el Sr. Lucas Santoro hasta culminar el periodo del directorio electo. Por Asamblea General Ordinaria el día 30 de Agosto de 2023 los accionistas de la entidad han resuelto en la integración del nuevo Directorio, como se detalla a continuación: **PRESIDENTE:** Fabián Ardeti, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 04/03/1964, Estado Civil: Divorciado, D.N.I. N° 16.550.343, C.U.I.T. N° 20-165503431., Profesión: Empresario, Domicilio Real: M. Zapata 2552 - Santa Fe - Santa Fe, -Domicilio Especial: Ruta Nacional 16 Km. 26,8 - Puerto Tirol - Chaco. **VICE PRESIDENTE:** Lucas Damián Santoro, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 24/05/1984, Estado Civil: Soltero, D.N.I. N° 31.011.057, C.U.I.T. N° 2031011057-5, Profesión: Ingeniero Industrial, Domicilio: Calle del Sol 2251 - San José del Rincón - Santa Fe, Domicilio Especial: Ruta Nacional 16 Km. 26,8 - Puerto Tirol -Chaco. **DIRECTOR TITULAR:** Carolina Inés González Mués, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 27/07/1967, Estado Civil: Casada, D.N.I. N° 18.163.679, C.U.I.T. N° 27-18163679-9, Profesión: Contador Público Nacional, Domicilio: Ruta 1 Km.4 -Los Aromas, Manzana F, Lote 10, Los Urunda - Colastiné - Santa Fe, Domicilio Especial: Ruta Nacional 16 Km. 26,8 - Puerto Tirol. - Chaco. **DIRECTOR SUPLENTE:** Lisandro Ardeti, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 04/05/1995, Estado Civil: Soltero, D.N.I. N° 37.701.674 C. U. I.T. N° 20-37701674-3, Profesión: Empresario, Domicilio: Monseñor Zaspé 3240 - Santa Fe, Domicilio Especial: Ruta Nacional 16 Km. 26,8 - Puerto Tirol - Chaco. Quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 204.292

E:29/04/2024

>*<

AURUX S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en expediente **AURUX S.A.S S/ INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL, Expte. E3-2024-22760-AE**, se hace saber por un día que por Escritura N° 11 del 17 de abril de 2024 certificada por Escribana Natalia E. Pegoraro, el Sr. Nicolás Exequiel VICTOR, argentino, nacido el 28 de febrero de 2001, con Documento Nacional de Identidad N° 43.287.647, CUIT 2043287647-1, soltero, empresario, domiciliado en calle Ex Ferrocarril N°7.000, Puerto Vilelas, Chaco; y el Sr. Ian Franco VICTOR, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1997, con Documento Nacional de Identidad N° 40.364.606, CUIT 20-40364606-8, soltero, domiciliado en Buenos Aires N°39, Villa Elena, Puerto Tirol, Chaco; todos mayores de edad, han constituido una sociedad que se denominará "AURUX S.A.S", estará domiciliada en Ruta Nacional N° 16, Km 23 de la localidad de Puerto Tirol, departamento Libertad, Provincia del Chaco; República Argentina, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tiene por OBJETO dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: 1) **MATERIALES DE CONSTRUCCION:** Elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, representación, distribución de materiales para la construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, complementos, accesorios y elementos para su instalación, grifería, máquinas, herramientas, artefactos eléctricos, artículos para la calefacción, refrigeración, artículos de cerámica, revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole. 2) **TRANSPORTE- SERVICIO DE LOGÍSTICA Y CARGAS:** Transporte terrestre en vehículos de la sociedad o de terceros, de mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas de origen primario o industrial, elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general y los enunciados precedentemente en el apartado 1); comprendiendo acarreo, su distribución, almacenamiento, depósitos, y dentro de esta actividad, la comisionistas y representantes de toda operatoria afín. 3) **CONSTRUCTORA:** De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. 4) **INMOBILIARIAS:** compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, constitución y administración de fideicomisos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. 5) **FINANCIERAS:** efectuar aportes o inversiones de capitales a sociedades por acción, empresas constituidas o a constituirse; constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro de los instrumentos permitidos por la Ley. Podrá, asimismo, para el cumplimiento de su objeto, recurrir a todas las fuentes de financiamientos disponibles en el mercado; con el aporte de los particulares, bancos oficiales o privados, y de cualquier otra institución de créditos oficiales o privadas nacionales y/o extranjeras. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas otras que requiera el

concurso público. La Sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos que guarden relación con la enunciación precedente tanto importaciones como exportaciones; constitución y/o administración de fideicomisos, como así también podrá realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, importaciones y exportaciones, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El CAPITAL SOCIAL estará integrado por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), divididos en 100.000 acciones, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una y dará derecho a un (1) voto por acción. Los socios han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: el Sr. Ian Franco VICTOR ha suscripto el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), equivalente a CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables e integrado en efectivo el CIEN POR CIENTO (100%) de ley, equivalente a PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000); y el Sr. Nicolás Exequiel VICTOR ha suscripto el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), equivalente a CINCUENTA MIL (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables e integrado en efectivo el CIEN POR CIENTO (100%) de ley, equivalente a PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000); con lo cual los constituyentes dejan totalmente suscripto e integrado el capital social de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000). El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Sr. Nicolás Exequiel VICTOR, D.N.I. N° 43.287.647, CUIT 20-43287647-1. El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ejercido por el Sr. Ian Franco VICTOR, D.N.I. N° 40.364.606, CUIT 20-40364606-8 ambos con una duración en sus cargos hasta que la reunión de socios decida su reemplazo La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de marzo de cada año. Resistencia 23 de Abril de 2024. –

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°: 204.294

E:29/04/2024

>*<

DEPORTES Y TEXTILES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2024-23418-Ae Deportes y Textiles SAS S/ inscripción S.A.S., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 25 de marzo de 2024 entre la Sra. Cáceres Verónica María Susana, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.727.648, de estado civil soltera, Profesión empleada, domiciliada en Mz 61 Pc 20 S/N Barrio INSSSEP 40 Vdas - Resistencia, Provincia de Chaco y el Sr. Martínez Ignacio Ezequiel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 41.398.485, de estado civil soltero, Profesión comerciante, domiciliado en Mz 61 Pc 20 S/N Barrio INSSSEP 40 Vdas - Resistencia, Provincia de Chaco, PLAZO: tendrá un plazo de duración de 99 años, OBJETO: y su objeto será: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la república o en el exterior a las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, exportación, importación, representación y consignación de telas y productos y subproductos de la industria textil, materias primas elaboradas y semielaboradas, productos para la confección de prendas de vestir, Indumentaria deportiva y de la industria del cuero, accesorios deportivos, para gimnasia y campos de juego, y en general cualquier otra actividad comercial y lícita en que la sociedad resuelva operar. CAPITAL: El capital social se fijó en la suma de pesos CUATROCIENOS OCHENTA MIL (\$ 480.000) y estará compuesto por CUATROCEINTAS OCHENTA (480) ACCIONES de pesos MIL (\$1000) cada una, cada acción conferirá un voto. ORGANO DE ADMINISTRACION: El cargo de Administrador Titular será ocupado por el Sr. Martínez Ignacio Ezequiel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 41.398.485. La representación legal de la sociedad será ejercida por Sr. Martínez Ignacio Ezequiel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 41.398.485. La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de noviembre de cada año. DOMICILIO SOCIAL: domiciliado en Mz 61 Pc 20 S/N Barrio INSSSEP 40 Vdas - Resistencia, Provincia de Chaco.- Resistencia 22 de abril de 2024.

Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:204.297

E:29/04/2024

>*<

DSR S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco en los autos caratulados: "DSR S.A.S." Inscripción de cesión de Acciones, Modificación Art. 07, 08 y 09 del Contrato, Expediente E3-2023-58828-AE, Se hace saber por un día que por Acta N° 08 de fecha 04 de Agosto de 2023 y Acta N° 10 ratificatoria y rectificatoria de fecha 04 de Abril de 2024, Contrato de Cesión de Fecha 08 de Agosto de 2023, se decide la aprobación de la cesión de Acciones pertenecientes al Sr, Vargas Gonzalo Ezequiel, DM 35.467.061, CUIT 20-35467061-6 propietario de 320 Acciones ordinarias, Nominativas, No endosables de la sociedad por Acciones Simplificada denominada DSR SAS inscrita bajo MATRICULA N° 329, ACTA N° 141, RESOLUCION N° 925/2019 FOLIOS 1632/1641 DEL TOMO I DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS , a favor de la Sra. CHENA BENZA ANALIA, DM 39.132.492, CUIT 27-39132492-7, de 288 Acciones, nacida en Formosa, soltera, domiciliada en Mz 96 Pc 04 Barrio 120 viviendas de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el Sr. CHENA BENZA EDGAR ADRIAN, DNI 94.9999.923, CUIT 20-94999923-9, 32 Acciones, nacido en Paraguay, soltero,

domiciliada en Av. Urquiza 2065 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Como consecuencia de lo descripto anteriormente se modifican las siguientes cláusulas del Contrato Constitutivo, quedando redactadas de la siguiente manera: "Artículo 7°: CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION. CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION. El capital social se fija en la suma de PESOS TRIENTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00). Expresados en moneda nacional, representada por TRESCIENTOS VEINTE (320) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una, y que darán derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes suscriben el 100% de las acciones, integrando en efectivo el 100% de las acciones suscriptas, quedando distribuidas de acuerdo a los porcentajes que se describen a continuación: Chena Benza Analía 288 Acciones Ordinarias, Nominativas y No endosables 90%; Chena Benza Edgar Adrián 32 Acciones Ordinarias, Nominativas y No endosables 10%. Artículo 8°: CARACTERISTICAS DE LAS ACCIONES. Las acciones de la sociedad en que se halla dividido su capital son de clase ordinarias, nominativas y no endosables. Artículo 9°: ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD. ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más ADMINISTRADORES; a su vez la sociedad podrá nombrar un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por la Sra. Chena Benza Analía, Documento Nacional de Identidad N° 39.132.492, Nacionalidad Argentina, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sr. Sisi Leila Diana, Documento Nacional de Identidad N° 37.704.152, Nacionalidad Argentina, ambos designados en los cargos por tiempo indeterminado. ORGANO DE GOBIERNO: Sera ejercida por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. El representante legal designado será quien ejerza el cargo de Administrador de la Sociedad o la persona que el mismo delegue por escrito, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social." El representante legal designado será quien ejerza el cargo de Administrador Titular de la Sociedad o la persona que el mismo delegue por escrito, quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. Resistencia, 23 de Abril de 2024.

Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/C

R. N°:204.298

E:29/04/2024

>*<

RED DE PRESTADORES ASISTENCIALES CHACO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10° del Estatuto social, se convoca a los socios de "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A." CUIT 30-68610805-4 a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 06 de mayo de 2024, a las 08 hs en PRIMERA convocatoria y a las 09 hs en SEGUNDA convocatoria. En la sede social de calle Julio A Roca N° 565 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación a dos socios para suscribir el acta junto con el Sr. Presidente.
2. Lectura y aprobación del acta de Asamblea ordinaria N° 8.
3. Consideración de las causales que motivaron a la no convocatoria en tiempo y forma de las Asambleas Ordinarias correspondientes a la aprobación de los ejercicios N° 23, 24, 25, y 26 cerrados el 31/03/2020; 31/03/2021, 31/03/2022, y 31/03/2023 respectivamente e inobservancia a lo establecido en el artículo doce del estatuto social.
4. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y punto 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por el 23° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 2020.
5. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y punto 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por el 24° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 2021.
6. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y punto 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por el 25° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 2022.
7. Aprobación de la documentación establecida en los Arts. 66 y punto 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 por el 26° Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de marzo de 2023.
8. Aprobación de la gestión del directorio durante los últimos 4 ejercicios comerciales.
9. Elección de los miembros que conformarán el directorio y estará vigente los próximos dos años.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la ley 19.550 La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria, requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes.

Dr. Sergio Gómez

Director Presidente

R. N°: 204.250

E:26/04 V: 08/05/2024

>*<

HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 30 de abril de 2024, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2023.
3. Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Horacio Diez

Presidente

R. N°: 204.117

E:19/04 V:29/04/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 188/2024 — ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-7363-Ae

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GAS OIL PARA LA REPARTICION.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 199.020.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 13/05/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00).-

Ing. Omar A. Canela

Administrador General

s/c

E:26/04 V:06/05/2024

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PUBLICA N° 149/2024 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2024-6040-Ae

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGUA EN BIDONES DE 20 LTS. CON PROVISION DE DISPENSER FRIO/CALOR EN COMODATO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 5.120.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11T Rcia. Resistencia - Chaco, el día 08/05/2024 a las 11:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).-

CP. Mario O. De Lucchi

Director de Administración

s/c

E:24/04 V:29/04/2024

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (IPRODICH)

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PUBLICA N° 1/2024 - RESOLUCION N° 35/24 - EXPEDIENTES N° 37 - 2024- 7AE

OBJETO: Contratación de servicio de limpieza por 4 meses para edificio IPRODICH ubicado en Monteagudo 1640 resistencia, chaco, según especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.960.000. (PESOS tres millones novecientos sesenta mil con 0/100).

APERTURA: El día 03 de mayo de 2024, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 02 de mayo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Lic. Ana María Mitoire

Presidente

Cr. Edgardo Coronel

A/C Dcción. de Administración

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 249/24 - EXPEDIENTE N° 71/24

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 100 UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORAS LEXMARK

DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

FECHA DE APERTURA: 13 DE MAYO DE 2024

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.**

2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO sito en Av. Callao N° 322.

3) INTERNET: <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>

E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial

HORARIO DE ATENCION: de 8,30 a 12,00 Hs.

6) **MONTO ESTIMADO:** \$ 8.840.000,00 (Pesos ocho millones ochocientos cuarenta mil).

C.P. Maria Alejandra Maldonado

Dpto. Compras y Suministros

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

PODER LEGISLATIVO

Provincia del Chaco

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA N° 226/24

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 6 de Mayo de 2024 a las 10:00 hs.

INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Jose Maria Paz 170 2° piso, Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en papel sellado de ATP

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS DIECISEIS MILLONES (\$ 16.000.000,00)

C.P. Stella Maris Sartor

Directora

s/c

E:24/04 V:06/05/2024

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 208/24 - EXPEDIENTE N° 054/24

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA PROVINCIAL POR 12 MESES

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS

FECHA DE APERTURA: 08 DE MAYO DE 2024

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

- 1) RESISTENCIA: **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS** de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.
- 2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 50.000.000,00 (Pesos cincuenta millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 245/24 - EXPEDIENTE N° 069/24**OBJETO:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES**DESTINO:** EDIFICIO DE TRIBUNALES II DE VILLA ANGELA**FECHA DE APERTURA:** 07 DE MAYO DE 2024**HORA:** 09:00 hs.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) RESISTENCIA: **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS** de la Dirección General de Administración, sito en calle Brown N° 255, 1er Piso.
- 2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
E-mail : dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel Sellado Provincial
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,30 a 12,00 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 84.000.000,00 (Pesos ochenta y cuatro millones).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 226/24 - EXPEDIENTE N° 61/24**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ESPECIFICOS DE LIMPIEZA.-**DESTINO:** INSTITUTO DE MEDICINA Y CIENCIAS FORENSES –IMCif-**FECHA DE APERTURA:** 07 mayo de 2024**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) **INTERNET:** <https://www.justiciachaco.gov.ar/index.php?action=administracion>
EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en papel Sellado Provincial.
- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.
- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 6.000.000,00 (Pesos seis millones).

C.P. Maria Alejandra Maldonado*Dpto. Compras y Suministros*

s/c

E:19/04 V:29/04/2024

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/2024 - RESOLUCIÓN N° 0882/24.-****OBJETO:** Adquisición de ciento treinta (130) Procesadores de almacenamiento con sus respectivos monitores destinados a las distintas dependencias del Municipio.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 68.376.700,00 (Pesos, sesenta y Ocho millones trescientos setenta y seis Mil setecientos).**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. De Compras, el día 06 de Mayo de 2024, a las 10:00 horas.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 68.378,00 (pesos, sesenta y ocho Mil trescientos setenta y ocho).**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.Correo Electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com- teléfono 445847

LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/2024 - RESOLUCIÓN N° 0883/2024.-

OBJETO: Contratación de Seguros de Vida para Agentes de Planta (activos y con retiros), Contratados, Gabinete, Funcionarios Municipales y Cónyuges, por término de doce (12) meses, con opción a prórroga por parte del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 276.377.908,80 (Pesos, doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y siete mil novecientos ocho con 80/100 ctvos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. De Compras, el día 07 de mayo de 2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 276.378,00 (pesos, doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y ocho).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.- Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com – teléfono 4458247

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024 - RESOLUCIÓN N° 0884/2024.-

OBJETO: Adquisición de cámaras de seguridad IP con sus respectivos accesorios, con el objeto de ser colocadas en el edificio Municipal e instalaciones del Domo del Centenario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.919.852,29 (Pesos, veintisiete Millones Novecientos Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con veintinueve centavos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. De Compras, el día 08 de mayo de 2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 279.919,00 (Pesos, doscientos setenta y nueve mil ciento noventa y ocho con cincuenta centavos).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.- Correo electrónico: dir.comprasyadq@gmail.com – teléfono 4458247

Marcelo Prado Lima

Director Radio Municipal

s/c

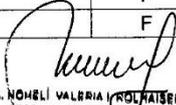
E:26/04 V:29/04/2024



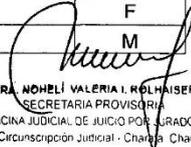
ANEXO I

Lista Anual Jurados 2024 – IV Circunscripción Judicial

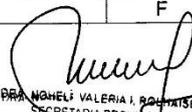
DNI	Nombre y apellido	Sexo
32063734	ABALLAY JORGE ADRIAN	M
26496882	ABRAHAM WALTER ADRIAN	M
34701734	ACOSTA LAURA MABEL	F
25672734	ACUÑA CARLOS ALBERTO	M
40172882	ALEGRE ROCIO MAGALI	F
28489882	ALMEIDA CARINA BEATRIZ	F
24437788	ALOMA LUISA	F
41865788	ALOMO EMILCE SOLEDAD	F
25394882	ALTAMIRANDA ADRIANA GRISELDA	F
38855256	ALVAREZ MARCELO DANIEL	M
42067256	ALVAREZ MARIANA ROCIO	F
29625788	ALVARIN MIGUEL ANGEL	M
34793788	ANGELOFF MARCELA PAOLA	F
16406882	ANGELOFF MIRNA FIDOSIA	F
40584630	ANGELOFF WALTER NICOLAS	M
7658256	APOLLINARI NESTOR JOSE	M
29409882	ARABSKI JUAN DARIO	M
29899788	ARCE DEBORA MARIA YANINA	F
36582734	ARCE MANUELA SOFIA	F
35684734	ARGAÑARAZ ALEXIS SEBASTIAN	M
23300256	ASSELBORN VIVIANA MAGDALENA	F
36582788	AVELLANEDA JONATHAN JULIAN	M
24751630	AVILA CLAUDIA GABRIELA	F
27493734	AVILA NORMA MABEL	F
35305734	BALDOVINO CLAUDIA ISABEL	F
36197630	BARON RAUL RICARDO	M
30384882	BARRERA MARTA BEATRIZ	F
11761256	BARRETO MIRTA NOEMI	F
20721882	BASUALDO PEDRO RAÚL	M
20721788	BERNDT DANIEL ALBERTO	M
43145734	BILBAO LUCIANA AGUSTINA	F
42788788	BLANCO YAMILA INES	F
17187630	BOIS ELVIRA ROSA	F
44745882	BORDA ROCIO ANAHI	F
12704630	BUSTAMANTE BERTA BEATRIZ	F
32063788	BUSTAMANTE WALDO JOEL	M
16704734	CACERES MARIA TEODORA	F
24191788	CAMPOS CARLOS ALBERTO	M
43334256	CAMPOS MARA MARCELA	F
6660882	CARDOZO ARMINDA	F


DRA. NOHELE VALERIA ROLTAISER
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
 IV Circunscripción Judicial - Chaco - Chaco

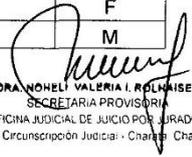
43437256	CARO ALAN HECTOR JAVIER	M
20709734	CARPIO RAMON ELIAS	M
21725256	CARRARA EDUARDO FABIAN	M
43334630	CASTELLANO PASCUA EMILSE MAGALI	F
20093882	CASTIAK ROBERTO OMAR	M
42484256	CASTILLO AGUSTINA AYLEN	F
10284734	CASTILLO ANGELICA	F
42788734	CEJAS TIAGO HERNAN	M
32335788	CHAPARRO BARREIRA NATALIA SOLEDAD	F
43111630	CHAVEZ ANTONELA SOLEDAD	F
10997256	CHAVEZ ELBA ESTHER	F
39312882	CHIARA LEANDRO GASTÓN	M
45045256	CONTRERAS MARÍA FERNANDA	F
22160630	CORBALAN NOEMI HAYDEE	F
11290734	CORDOBA BERNARDO	M
20091256	CORIA MONICA RAQUEL	F
33859882	CORONEL JOANA YAMILA	F
23504882	CORTEZ OLGA ESTER	F
26634882	CORZO CARINA ELIZABETH	F
43535256	DIAZ CARLOS GASTON	M
37954882	DIAZ ERIKA YAMILA	F
41266882	ENCINA DEBORA AGUSTINA	F
46606734	ESCALADA CARLA MALENA	F
42483788	FERNANDEZ GISELA FERNANDA	F
36811630	FERNANDEZ LORENA ELIZABETH	F
24168256	FERNANDEZ MARCOS MARINO	M
34701882	FERRARO FRANCO EMMANUEL	M
14472256	FERRERO ALBERTO JOSE	M
46856630	FERREYRA KEVIN MAXIMILIANO	M
21937630	FERROL CORIA GUSTAVO ENRIQUE	M
20721734	FERRUCCI VICENTE NAZARENO	M
34902882	FIGUEROA JONATHAN UBALDA	M
39938734	GALLO ANGEL ESTEBAN	M
40605882	GALVAN DAMIAN HUMBERTO	M
20351882	GALVAN MIGUEL ANGEL	M
36511788	GARCIA DAIANA EVELIN	F
42865882	GASSMANN ENZO MAURICIO	M
45104630	GAUNA MERCEDES ELIZABETH	F
38965734	GIMENEZ CAMILA ANABELLA	F
17952630	GIMENEZ LEOPOLDO DANTE	M
32914734	GIMENEZ RENZO DANIEL	M
30249734	GIMENEZ SERGIO JOSE	M
24489256	GOMEZ GUSTAVO JAVIER	M
38133256	GOMEZ LUGO ROCIO CAMILA	F
42275630	GOMEZ MARIANO AUGUSTO	M


 Dra. NOHELI VALERIA I. ROLHAISER
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
 IV Circunscripción Judicial - Chaco - Chaco

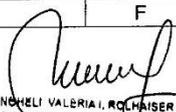
46778256	GONZALEZ ALDANA FIORELLA	F
38194630	GONZALEZ CARINA ELIZABETH	F
13345882	GONZALEZ GRACIELA MONICA	F
21350630	GONZALEZ LIDIA MABEL	F
36641256	GONZALEZ NOELIA MARINA	F
26173734	GONZALEZ VIVIANA CARINA	F
10677734	GONZALEZ WALTER HUGO	M
42579630	GUERRA LILIANA PATRICIA	F
35300882	GUTIERREZ GERARDO ANDRES	M
21346256	HERNANDEZ JORGE ANTONIO	M
38123630	HERRERA ELIANA MARIEL	F
40033630	HERRERA YAMILA LEANDRA	F
41381256	HOYOS CLARIBEL LUCIANA	F
42483734	HOYOS GUSTAVO OSCAR	M
38540256	IBAÑEZ FERNANDO MATIAS	M
17187882	IBAÑEZ VICTOR EDGARDO	M
44569256	JARA MARIA SILVINA	F
25827734	JAREMKO BONDAR DIONICIO	M
39179882	JEREZ RODRIGO MAXIMILIANO	M
38965882	JIMENEZ DAIANA BEATRIZ	F
25893882	JIMENEZ RAMONA MARIA ANDREA	F
12303630	JUAREZ DORA LUZ	F
36967882	JUAREZ SANDRA ELISABET	F
24093256	JUAREZ VERONICA CRISTINA	F
27681630	KÑAZOVIC DAVID IGNACIO	M
27991882	KROGSLUND CARLOS FABIAN	M
16088882	LAOLA ARACELIS DEL VALLE	F
6040882	LASO EULALIA	F
28630256	LAURIA ANDREA PAOLA	F
37795630	LAURIA FABIANA DEL VALLE	F
27588256	LAZAROFF ESTELA CARINA	F
27661630	LEDESMA ALEJANDRO	M
36486882	LEGUIZAMON DALMA IVANA	F
26267734	LEGUNDA MARISA MARIBEL	F
40174256	LENCINAS SABRINA BEATRIZ	F
43296734	LESCANO ALDANA ALEXANDRA	F
26278734	LESCANO LUIS ALBERTO	M
34568256	LEZCANO GISELLE ANAHI	F
10284882	LOTO HUGO DONATO	M
36978256	LUNA MARINA TERESA	F
35684630	LUNA NESTOR FABIAN	M
25111256	MALDONADO PATRICIO JOSÉ	M
39313256	MARI RENZO DAVID	M
18687734	MARTINEZ HUGO RUBEN	M
14932734	MAYA LIDIA	F


 Dra. NOHELI VALERIA I. ROMÁISER
 SECRETARÍA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
 IV Circunscripción Judicial - Chaco

24631256	MAYER MARTA ROSA	F
38659630	MENA SOLEDAD DAIANA	F
35684882	MENDOZA BLAS EDUARDO	M
11800256	MENDOZA HECTOR RAUL	M
17085882	MILICH ARTURO	M
42789256	NICOLA NANCY ELIZABETH	F
32771256	NIEVA ACOSTA VANINA SOLEDAD	F
29938882	OLIVERA VANESA ELISABET	F
42276882	ORELLANA DAIANA MICAELA	F
30671630	ORELLANA MARIELA	F
34465734	OVEJERO ELIZABETH ALEJANDRA	F
40607882	PADILLA MARIA ELENA	F
43536734	PALAVECINO ROCIO BELEN	F
29021256	PALAVECINO SONIA VERONICA	F
31612882	PATANCHON ALEJANDRA PAOLA	F
36970256	PATANCHON ROSA LILIAN	F
44154630	PAZ ADRIAN DOMINGO	M
26875882	PAZ LUIS JAVIER	M
29020734	PERELLO DIEGO ARMANDO	M
42788882	PEREYRA GONZALO ANGEL	M
42865734	PEREZ ANGEL MARCELO	M
41380256	PEREZ GUSTAVO ELISEO	M
35064882	PEREZ RUBEN EDUARDO	M
32277734	PEREZ STEFANIA CAROLINA	F
39310882	PEREZ YAMILA BELEN	F
35685256	PERINO ALDO JOSE	M
26278882	QUIROZ ELENA MIGUELINA	F
20276256	RAMSKY MARCELO JOSE	M
23642630	RIVERO NORMA HERMELINDA	F
36511734	RODRIGUEZ ROMINA ELIZABETH	F
27111734	RODRIGUEZ SARA SALOME	F
5079882	ROJAS PASCUAL YSIDRO	M
26110630	ROLDAN ANGEL RAMON	M
23993882	ROMERO MARIA GABRIELA	F
45879256	ROMERO WEIMER BRISA YASMIN	F
44086256	RUIZ CONCEPCION NOEMI	F
42744734	RUIZ CORIA MILAGROS AYELEN	F
16006734	RUIZ OMAR ALFREDO	M
29367256	SAN CRISTOBAL DIEGO GERMAN	M
44470630	SANCHEZ LUDMILA MARIANELA	F
42202256	SANCHEZ MICAELA ADRIANA	F
28489630	SAWCZUK SONIA MARCELA	F
35691734	SAYAGO JOHANA YANINA	F
34902734	SCALONE DAIANA DALILA	F
14815882	SCHAHOVSKOY RAÚL ALBERTO	M


 DRA. NOHELI VALERIA I. ROLNAISER
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
 IV Circunscripción Judicial - Chaco - Chaco

33649630	SCHEFFER ARIEL ORLANDO	M
44745734	SERRANO IARA FLORENCIA	F
35305256	SILVA ADRIANA MABEL	F
35178256	SILVA GRISELDA VALERIA	F
22436630	SILVESTRI SILVIA ALEJANDRA	F
36390256	SIMEONOFF SEBASTIAN ALEXIS	M
37974734	SOSA LORENA SOLEDAD	F
28001256	SOSA VALERIA LILIANA	F
12061882	SPANOS AMELIA CATALINA	F
21661734	SUAREZ CLAUDIA PATRICIA	F
36811734	SUAREZ MARIA FLORENCIA	F
32226256	SZWEC LIDIA RAQUEL	F
18236256	TESTATONDA MONICA ALICIA	F
30563734	TEVEZ DIEGO ARMANDO	M
46517256	THOMAS FABRICIO EMANUEL	M
36486630	TOLOSA OSCAR MIGUEL	M
38966882	TORRES CRISTIAN NICOLAS	M
41517256	TORRES IVAN AGUSTIN	M
34902630	TORRES VIVIAN ELIANA	F
36449256	TOSSUTTI ERICA PAOLA	F
27493882	VALDEZ PABLO GERMAN	M
28315882	VALLES ANDREA SOLEDAD	F
42067630	VELEZ SILVESTRE RAMON	M
12800630	VENTIMIGLIA NORMA GRACIELA	F
41336734	VILLORDO NOELIA BELEN	F
31148256	VINCIGUERRA SILVIA CARINA	F
32806734	VRATNIK JOHANA MARISEL	F
10745734	ZARAGOZA OSVALDO ANTONIO	M
22535882	ZARATE RAMONA MARTINIANA	F


 DRA. NOHELE VALERIA ROLHAUSER
 SECRETARIA PROVISORIA
 OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
 IV Circunscripción Judicial - Chaco - Chaco

s/c

E:24/04 V:29/04/2024

